Presidencia de la República del Paraguay
Gabinete Militar
Jefatura

CONTRATO N° 21/2018

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE RESMA DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD Y PRODUCTOS DE PAPELERÍA

Entre el Gabinete Militar de la Presidencia de la República en adelante denominado la "CONTRATANTE", con domicilio en Juan E. O'Leary N° 162 y El Paraguayo Independiente, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay representado en este acto por el Ministro, Jefe del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, GRAL BRIG AER RUBEN DARIO PIRIS FERNANDEZ, con C.I. N° 923.198, nombrado por Decreto N° 6254 de fecha 15 de noviembre del año 2016 y el Director General de Administración y Finanzas, CNEL DCEM VICTOR IRENEO SAMANIEGO QUIÑONEZ, con C.I. N° 1.411.239, nombrado por Decreto N° 8374, de fecha 10 de enero del año 2018 y por otra parte la firma PAPELERA GUAIRA S.A. con Cédula Tributaria RUC: 80022417-5, domiciliado en la calle Julio Decoud N° 1380 c/ Capitán del Puerto, representado en este acto por el señor Pedro Emilio Toledo López, con C.I. N° 2.333.596, en adelante denominado el "PROVEEDOR", denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", convienen celebrar el presente contrato de adquisición de Resma de Papel con criterios de sustentabilidad y Productos de Papelería, destinado al uso del Gabinete Militar, el cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:-

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones y responsabilidades de las partes, conforme a la Carta de Invitación del Llamado a Contratación Directa N° 08/2018, Adquisición de Resma de Papel con criterios de sustentabilidad y Productos de Papelería, con ID N° 345.354, realizado por la Unidad Operativa de Contratación, por el cual el PROVEEDOR entregará al GABIMIL en la forma indicada más adelante, los bienes detallados en su oferta.----------

SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;

b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;

c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

d) La oferta del Proveedor;

e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

Lic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.

La Casa del Estudiante de Contabilidad
Papelera GUAIRA S.A.
Industria Gráfica - Librería
Calle Escribanía Nº 1380 c/ Lóndres - Sajonia
Tel. 212 829 - 668 193

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR DIRECCIÓN GRAL. DE ADM. Y FINANZAS

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR JEFATURA

TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 345.354.----------

CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 08/2018, para la Adquisición de Resma de Papel con criterios de sustentabilidad y Productos de Papelería, con ID N° 345.354, convocado por la Unidad Operativa de Contratación del Gabinete Militar de la Presidencia de la República. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 154/2018

QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítems	Código de Catálogos	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Marca	procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	14111507-003	Papel alcalino tamaño oficio	400	Unidad	Chamex	Brasil	21.630	8.652.000
2	14111507-002	Papel alcalino tamaño A4	200	Unidad	Chamex	Brasil	19.534	3.906.800
3	14111514-001	Block de papel adhesivo	100	Unidad	Isofit	China	2.690	269.000
4	14111610-001	Cartulina de diversos colores	50	Unidad	Guaira	Brasil	1.000	50.000
5	14111610-001	Cartulina tamaño oficio de diversos colores	700	Unidad	Guaira	Brasil	197	137.900
6	14111610-003	Cartulina de hilo tamaño oficio	200	Unidad	Guaira	Brasil	278	55.600
7	55121606-001	Etiqueta autoadhesiva	9.600	Unidad	Guaira	Argentina	93	892.800
8	60121123-001	Papel contac	20	Unidad	Memoris	China	31.598	631.960
9	14111508-001	Papel para fax	60	Unidad	Faxroll	Paraguay	7.350	441.000
10	14111609-001	Papel tipo araña para forrar	200	Unidad	Guaira	Brasil	1.696	339.200
11	44121506-004	Sobre blanco tamaño oficio Ingles	200	Unidad	Alamo	Paraguay	134	26.800
12	44121506-007	Tarjeton con sobre de papel hilo	1.200	Unidad	Guaira	Paraguay	4.950	5.940.000

Lic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.
La Casa del Estudiante de Contabilidad
Papelera GUAIRA S.A.
Industria Gráfica - Librería
Saud Nº 1980 c/ Lérida - Sajonia
212 *20 - 445 193

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR DIRECCIÓN GRAL. DE ADM. Y FINANZAS

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR JEFATURA

13	44121505-003	Sobre manila Tamaño oficio	500	Unidad	Guaira	Paraguay	362	181.000
14	44121505-001	Sobre manila tamaño carta	100	Unidad	Guaira	Paraguay	310	31.000
15	44121505-005	Sobre manila extra grande	250	Unidad	Guaira	Paraguay	616	154.000
16	14111705-001	Servilletas de papel 20 cm por 20 cm	1.500	Unidad	Drinks	Paraguay	1.137	1.705.500
17	14111705-001	Servilletas de papel 30 cm por 30 cm	600	Unidad	Lis	Paraguay	2.580	1.548.000
18	14111703-003	Toalla de papel desechable color blanco en rollo	90	Unidad	Best	Paraguay	43.365	3.902.850
19	14111703-003	Toalla de papel desechable en paquete	100	Unidad	Best	Paraguay	7.510	751.000
20	14111704-002	Papel higienico de doble faz	300	Unidad	Bambino	Paraguay	6.760	2.028.000
21	14111705-002	Pañuelo desechable de 21 cm por 14,8 cm en caja	500		Softys	Brasil	6.700	3.350.000
Total: guaraníes treinta y cuatro millones novecientos noventa y cuatro mil cuatrocientos diez								34.994.410

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes treinta y cuatro millones novecientos noventa y cuatro mil cuatrocientos diez (Gs. 34.994.410).

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida de la provisión de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.---------

SEPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación, en la siguiente dirección; Paraguayo Independiente y O´Leary – Gabinete Militar de la Presidencia de la República.----------

Lic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.

La Casa del Estud... de Contabilidad
Papelera GUAIRA S.A.
Industria Gráfica - Librería
...eud Nº 1360 c/ Lérida - Sajonia
... 212 - 20 - 445 193

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA
GABINETE MILITAR
DIRECCIÓN GRAL. DE ADM. Y FINANZAS

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA
GABINETE MILITAR
JEFATURA

OCTAVA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Gabinete Militar de la Presidencia de la República.----------

NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

DÉCIMA: MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

DÉCIMA PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

DÉCIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

DÉCIMA TERCERA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

Lic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA
GABINETE MILITAR
DIRECCIÓN GRAL. DE ADM. Y FINANZAS

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA
GABINETE MILITAR
JEFATURA

En prueba de conformidad se suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, actuando cada uno por intermedio de sus representantes legales, firman el presente Contrato de Adquisición de Resma de Papel con criterios de sustentabilidad y Productos de Papelería, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 09 (nueve) días del mes de Agosto del año dos mil dieciocho.----------

VICTOR IRENEO SAMANIEGO QUIÑONEZ
CNEL DCEM Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
del Gabinete Militar

GRAL BRIG AER RUBEN D. PIRIS FERNANDEZ
Ministro, Jefe del Gabinete Militar

PEDRO EMILIO TOLEDO LÓPEZ
Proveedor

Lic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.

La Casa del Estudiante de Contabilidad
Papelera GUAIRA S.A.
Industria Gráfica - Librería
Saud Nº 1380 c/ Lérida - Sajonia
Tel. 212 [illegible] - 445 193